



NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE MANUAL DE SOLICITUDES PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

Las solicitudes de Ayudas del Plan de Acción Social del año 2021 se deben presentar a través de Sede Electrónica.

Con la finalidad de facilitar su solicitud se ha elaborado el manual-guía adjunto.

Aprovecho para recordarles que el plazo de solicitud de las 3 ayudas relacionadas a continuación finaliza el 31 de marzo:

- Ayuda para **estudios universitarios** para empleados públicos de la Administración Regional e hijos o huérfanos de los anteriores. Procedimiento externo nº 1947
- Ayuda para **estudios reglados no universitarios** para empleados públicos de la Administración Regional e hijos o huérfanos de los anteriores. Procedimiento externo nº 1954
- Ayuda por discapacidad personal (sólo nuevos solicitantes o por renovación). Procedimiento interno nº 892

El procedimiento de solicitud es único y no se admitirán solicitudes por otro procedimiento o canal de comunicación distinto al establecido en Sede Electrónica, apartado de “Registro y guía de procedimientos y servicios”, puesto que el personal docente como cualquier otro empleado de la Comunidad Autónoma es sujeto obligado para la comunicación electrónica con la administración.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
José Antonio Martínez Asís
Documento firmado electrónicamente

17/03/2021 13:23:37

MARTINEZ.ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a7169f7-871b-874f177-0056569634e7

